

SANTIAGO, 14 MAY. 2013

RESOLUCION EXENTA N° 406 /VISTO: la ley N°19.147, Orgánica de la Oficina de Estudios y Políticas Agrarias; la ley N° 19.886; la ley N° 20.641 que aprueba presupuesto para el año 2013; DS No. 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda; Decreto N° 165 de 2008, del Ministerio de Agricultura y la Resolución No. 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

C O N S I D E R A N D O :

Que la Oficina de Estudios y Políticas Agrarias, requiere renovar el arrendamiento de la casilla de correo para la recepción de documentos, por el período Mayo de 2013 a Mayo de 2014.

Que revisado el portal www.mercadopublico.cl, el arrendamiento antes mencionado, no se encontró disponible en Convenio Marco al momento de realizar la consulta en el catalogo electrónico de bienes y servicios.

Que de acuerdo al artículo 10, N° 8, del Reglamento de la Ley de Compras, procederá el Trato Directo o Contratación Directa, con carácter excepcional: Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales y que en ese caso, el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación, se referirá únicamente al monto de la misma.

R E S U E L V O :

1. AUTORIZASE Trato Directo, para contratar la renovación de la casilla de correo para la recepción de documentos, por el período Mayo 2013 a Mayo 2014, con la Empresa de Correos de Chile, Rut: 60.503.000-9, de acuerdo a la oferta realizada por dicha empresa, en un monto único y total de \$144.659.-(ciento cuarenta y cuatro mil seiscientos cincuenta y nueve pesos)exento de impuestos.

2. IMPUTESE el gasto antes mencionado al subtítulo 22, ítem 09, asignación 999, del Presupuesto vigente de la Oficina de Estudios y Políticas Agrarias.

3. PAGUESE a la Empresa antes mencionada, los gastos que irroge la adquisición.

4. PUBLIQUESE en el portal www.mercadopublico.cl

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.



IGNACIO GARCÍA L.
DIRECTOR NACIONAL (S)

Código de verificación:
4861565350514954545254615049

Verifique este documento en
<http://edoc.odepa.gob.cl>